

Quito viernes 12h00
Ala c/p

ESCARILLAS

Quito, febrero 7 de 2012

Señor
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SUPERCÍAS QUITO

15/FEB/2012 12:07 CAU

De mi consideración:

OSCAR EDUARDO CABRERA QUEZADA en calidad de Gerente General de la Compañía DITRATEC CIA. LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento las transferencias de participaciones que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES
David Samuel Benítez Pérez	Ángel Fernando Andi Chimbo.	40

Por lo expuesto, solicito a Ud., muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tomen en cuenta estas transferencias y se anoten en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Adjunto a la presente la cesión de participaciones realizada en la Compañía DITRATEC CIA. LTDA., copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, el 19 de enero del 2012, en la cual consta el nuevo cuadro de socios, según autorización por unanimidad de la Junta General de Extraordinaria de Socios realizada el día 9 de enero del 2012, misma que consta como documento habilitante de la escritura de Cesión de Participaciones en referencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

- Solicito Nómina.


OSCAR EDUARDO CABRERA QUEZADA
C. C. 171313870-7
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DITRATEC CIA. LTDA.

Ingresado copia de participaciones, adjunto nómina
23/02/2012
✓

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

Escritura N°.....1277

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

EL SEÑOR DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ

9

10

A FAVOR DEL

11

12

SEÑOR ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO

13

14

USD. \$ 40,00

15

16

17

DVN

18

19

DRZ 3 COPIAS

20

21

22

23 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

24 diez y nueve de Enero del año dos mil doce, ante mí la Notaría

25 Trigésima Primera del Cantón, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA,

26 comparecen el señor DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ, soltero, por

27 sus propios derechos; y, el señor ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO,

28 divorciado, por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos,

1 vecinos de esta ciudad de Quito; y hábiles, y legalmente capaces para
2 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mi la Notaria, se agregan.- Advertidos que
5 fueron los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados
6 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
9 piden que eleve a escritura el texto de la minuta que me presentan,
10 cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:-
11 "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
12 sírvase insertar una de la cual conste la siguiente CESION DE
13 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DITRATEC CIA. LTDA., al
14 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA COMPARECIENTES.-
15 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión
16 de participaciones:- por una parte el señor DAVID SAMUEL BENITEZ
17 PÉREZ, a quien para los efectos del presente instrumento se
18 denominará como EL CEDENTE; y el señor ANGEL FERNANDO ANDI
19 CHIMBO, quien en lo sucesivo se denominará EL CESIONARIO. - Los
20 comparecientes son de estado civil soltero y divorciado en su orden;
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad
22 de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar
23 y obligarse como en derecho se requieren y es necesario para esta
24 clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura
25 Pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría
26 Trigésima Primera del Cantón Quito, el primero de julio del dos mil
27 nueve e inscrita en el registro mercantil el veinte y cuatro de Julio de
28 dos mil nueve, se constituyó la Compañía DITRATEC CIA. LTDA., con

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de
3 los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente
manera:- OSCAR EDUARDO CABRERA QUEZADA, Trescientas
4 Sesenta (360) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
5 América (USD 1,00) cada una, correspondiente al noventa por ciento
6 del capital social; DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ; cuarenta (40)
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD
8 1,00) cada una, correspondiente al diez por ciento del capital social.-
9 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con fecha 9 de enero
10 del año dos mil doce, la Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía DITRATEC CIA. LTDA., autorizó por
12 unanimidad la cesión de participaciones materia del presente
13 instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La
14 mencionada cesión se realiza en cuarenta participaciones de un dólar
15 de los Estados Unidos de América (USD 40,00), por parte del socio
16 señor DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ de la siguiente
17 manera.....
18

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ	40	ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO
TOTAL	40	

19 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la
20 integración del capital social de la compañía DITRATEC CIA. LTDA.,
21 queda de la siguiente manera:.....

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL	%
Oscar Eduardo Cabrera	360	360	90

Quezada			
Ángel Fernando Andi	40	40	10
Chimbo			
TOTAL	400	400	100

1 De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley
 2 de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de
 3 aportación emitida por la compañía DITRATEC CIA. LTDA., a favor de
 4 los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de
 5 aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas
 6 mediante el presente instrumento.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía
 7 de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de
 8 Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 40,00).-
 9 Sírvase señora Notaria insertar la presente Cesión de Participaciones,
 10 al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
 11 DITRATEC CIA. LTDA., e incorporar las demás solemnidades de estilo
 12 y de rigor para la plena validez de la presente escritura.- F) ABOGADO
 13 PATRICIO GÓMEZ ANDRADE.- MATRICULA NUEVE MIL
 14 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.- COLEGIO DE ABOGADOS
 15 DE PINCHINCHA".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
 16 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
 17 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
 18 todas y cada unas de sus partes, minuta que está firmada por EL
 19 ABOGADO PATRICIO GÓMEZ ANDRADE, afiliado al Colegio de
 20 Abogados de Pichincha, bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS
 21 CINCUENTA Y SIETE, para la celebración de la presente escritura se
 22 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
 23 leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DITRATEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el nueve de Enero del 2012 en el domicilio principal de Compañía **DITRATEC CIA. LTDA.**, siendo las diez horas quince minutos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúne la junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DITRATEC CIA. LTDA.**, con la asistencia de los accionistas: **OSCAR EDUARDO CABRERA QUEZADA** y **DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ**; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía.

Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Tania Verónica Castillo Pantoja, en calidad de Presidente de la empresa **DITRATEC CIA. LTDA.**

Los Accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver como único orden del día el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad (40% por ciento) de participaciones de propiedad del señor **DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ** portador de la cedula de ciudadanía N° 171187826-2 a favor del señor **ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 150028097-7.

Constatado que ha sido el quórum reglamentario y las demás formalidades, el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas presentes, el orden del día a tratarse:



1. Transferencia de CUARENTA PARTICIPACIONES (40) por parte del señor **DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ** a favor del señor **ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO**.

Toma la palabra el señor **DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ**, y manifiesta que es su voluntad transferir la cantidad de Cuarenta participaciones de su propiedad en la compañía **DITRATEC CIA. LTDA.**, a favor del señor Ángel Fernando Andi Chimbo.

Posteriormente, toma la palabra el señor **Oscar Eduardo Cabrera Quezada**, quien pone a conocimiento y disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las transferencias de participaciones:

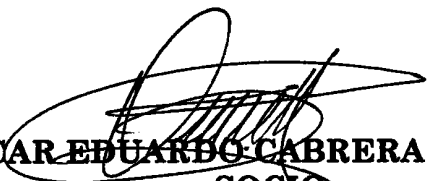
CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES
David Samuel Benítez Pérez	Ángel Fernando Andi Chimbo.	40

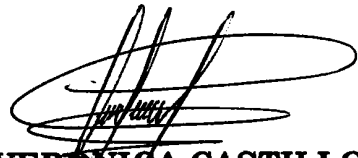
Los socios por unanimidad aprueban esta distribución, y por consiguiente la transferencia de participaciones de la Compañía **DITRATEC CIA. LTDA.**; en tal virtud, la integración del capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL	%
Oscar Eduardo Cabrera Quezada	360	360	90
Ángel Fernando Andi Chimbo	40	40	10
TOTAL	400	400	100

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndose aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas. Para constancia de lo cual todos los socios presentes firman el acta.-


DAVID SAMUEL BENÍTEZ PÉREZ
PRESIDENTE
C.C. 171187826-2


OSCAR EDUARDO CABRERA QUEZADA
SOCIO
C.C. 171313870-7


TANIA VERÓNICA CASTILLO PANTOJA
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 171921583-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA No. **171187826-2**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENITEZ PEREZ
DAVID SAMUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
BENÍTEZ PEREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ ALVAREZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ LUNA-BLANCA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-09-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL DELEGADO

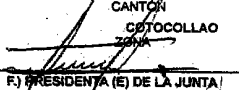


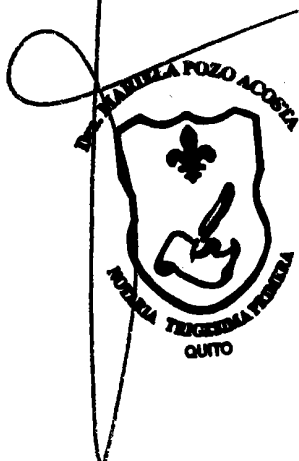

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0023 **1711878262**
NÚMERO CÉDULA

BENITEZ PEREZ DAVID SAMUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 150028097-7

ANDI CHIMBO ANGEL FERNANDO

NAPO/TENA/TENA

30 SEPTIEMBRE 1965

RES. CIVIL 002-0014-00419-M

NAPO/ TENA

TENA 1965

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V136311222

DIVORCIADO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

SILVERIO ANDI

MARIA CHIMBO

TENA 05/10/2005

05/10/2017

REN 0049137

FORMA No. Nap

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

036-0001
NUMERO

1500280977
CEDULA

ANDI CHIMBO ANGEL FERNANDO

NAPO TENA

PROVINCIA CANTON

PANO PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor EL SEÑOR DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de Enero del año dos mil doce.-

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

[Sello Notarial]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " DITRATEC CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el primero de Julio del año dos mil nueve, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 19 de Enero del 2012

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

[Sello Notarial]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

3

6

David Samuel Benitez Perez
SR. DAVID SAMUEL BENITEZ PÉREZ

7

C.C. 121181826-2

8

9

10

11

SR. ANGEL FERNANDO ANDI CHIMBO

12

C.C. 150028094-7

13

14

LA NOTARIA,

15

16

17

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

18

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se o -



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2343 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de julio del dos mil nueve, a fs. 2231, vta, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía "DITRATEC CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de enero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, veintisiete de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

